

## BILLETE COMBINADO TREN + AUTOBÚS

Actualización de la Tarifa adaptándola a la Nueva Estructura Comercial (NEC) establecida para los servicios diurnos AVE y Larga Distancia.

El objetivo de esta oferta es proporcionar a los clientes de Renfe una solución integral de transporte a través de las correspondientes alianzas con empresas de autobuses, creando nuevas rutas y facilitando los accesos al destino final de los clientes.

### DESCRIPCIÓN

Las alianzas comerciales entre Renfe y las empresas de autobuses tienen como resultado un "Billete Combinado" a fin de que, a través de un servicio intermodal de tren+autobús, sea posible ofrecer a los clientes soluciones integrales de transporte que satisfagan las necesidades de movilidad.

Este Billete Combinado integra en un único título, dos contratos de transporte correspondientes a dos empresas distintas, garantizándose el enlace entre ambos modos y figurando en el mismo todos aquellos datos necesarios para la realización del viaje combinado, como son los correspondientes al trayecto realizado por cada una de las dos empresas, horarios y punto de enlace.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Servicios AVE, Alvia, Euromed, Intercity, Avant, Media Distancia Convencional (ancho ibérico y ancho métrico) y Cercanías (ancho ibérico y ancho métrico). En cualquier caso, tienen que estar incluidos en el sistema de venta SIVER.

### DISPONIBILIDAD DE LOS BILLETES

Estos billetes se podrán adquirir desde el mismo momento que se pongan a la venta y hasta 10 horas antes de la salida del primer trayecto del viaje.

### CANALES DE VENTA

Los billetes se pueden adquirir en [www.renfe.com](http://www.renfe.com), agencias de viaje presenciales, taquillas de las estaciones y Venta Telefónica.

No se podrán adquirir billetes en ruta para este servicio. Tampoco admiten Reserva Telefónica de plazas ni la generación de Passbook.

## PRECIOS

El Billete Combinado dispone de un precio bonificado más económico que si se efectúa la compra de forma aislada.

El precio del billete se calcula mediante la suma del precio que corresponda al tren, en función de la opción de precio o de la tarifa escogida por el cliente, y el precio del autobús.

## DESCUENTOS

El precio del Billete Combinado es compatible con los descuentos para familias numerosas, siendo aplicable cualquier opción comercial a la que el cliente se acoja, en función del producto del viaje en tren, excepto la Tarifa Grupos.

Los Billetes Combinados no se ofrecen para la formalización de abonos.

## COMPLEMENTOS

Para trenes AVE, Alvia, Euromed e Intercity, los únicos complementos que se ofrecen son los de "Mejora de anulación y cambio a nivel ELIGE" y "Mejora de anulación y cambio a nivel PRÉMIUM".

## BILLETE NOMINATIVO

Los billetes son nominativos cuando el recorrido en tren se realiza en un servicio AVE, Alvia, Euromed o Intercity.

## GASTOS DE GESTIÓN

Los gastos de gestión, en función del canal de venta, se aplican sobre el precio correspondiente al servicio ferroviario AVE, Alvia, Euromed o Intercity.

## COMBINADOCERCANÍAS

El Billete Combinado dispone de CombinadoCercanías cuando el recorrido en tren se realiza en un servicio AVE, Alvia, Euromed o Intercity, conforme a las condiciones establecidas en la Tarifa Especial nº 2 I.8 "CombinadoCercanías".

## ANIMALES DE COMPAÑÍA

El Billete Combinado no admite el transporte de mascotas.

## **EQUIPAJES**

El viajero podrá llevar consigo, bajo su custodia y responsabilidad en los lugares destinados al efecto, hasta 3 bultos de mano. El conjunto de los tres bultos no podrá superar 25 kg. de peso ni 290 cm. (largo+ancho+alto). Asimismo, el mayor de los tres bultos no deberá exceder las dimensiones de: 85 x 55 x 35 cm.

## **BICICLETAS**

El Billete Combinado no admite como equipaje el transporte de bicicletas ni otros elementos de movilidad personal.

## **CAMBIOS Y ANULACIONES**

Las condiciones para realizar cambios o anulaciones afectan al conjunto del billete, siendo de aplicación las establecidas específicamente para la tarifa, opción de precio o complemento adquirido para el trayecto de Renfe, pudiéndose realizar los cambios y anulaciones hasta 10 horas antes de la salida del primer trayecto del viaje.

Los gastos de cambio y anulación se aplicarán sobre el importe del billete único en las condiciones establecidas en la Tarifa Especial nº 1 II.1 "Cambios y anulaciones".

## **CAMBIO DE TITULARIDAD**

Los billetes nominativos admiten cambio de titularidad en las condiciones establecidas para cada opción de precio de tren AVE, Alvia, Euromed o Intercity.

## **PÉRDIDA DEL TREN**

El Billete Combinado no tiene el beneficio establecido en la Tarifa Especial nº 3 I.6 "Pérdida del tren" para adquirir otro Billete Combinado.

## **PROLONGACIÓN DE RECORRIDO Y MEJORA EN RUTA**

No se admiten en ruta ni la prolongación de recorrido ni las mejoras de tipo de asiento o de opción de precio.

## **GARANTÍA DE ENLACE**

El Billete Combinado tiene garantizado el enlace oficial en la estación que, para cada servicio, corresponda.

En caso de pérdida de enlace oficial se garantizará al cliente la llegada a destino por los medios alternativos que se establezcan al efecto, sin coste adicional para el mismo.

## POSVENTA

Con independencia del canal en el que se hubiera obtenido el Billete Combinado, cada una de las empresas será responsable, ante el cliente, de las incidencias que ocurran en cada uno de sus trayectos, todo ello sin menoscabo de las garantías comunes y compartidas.

El Billete Combinado tendrá, en lo que se refiere al trayecto de Renfe, el mismo compromiso que para estos trenes está definido de manera individual.

En lo no señalado en este párrafo, y en función del servicio ferroviario, será de aplicación la Tarifa Especial nº 1 III. 3 "Condiciones de posventa".

El sistema de indemnizaciones automáticas no está actualmente habilitado para el Billete Combinado.

## SERVICIO DE ASISTENCIA

Una vez adquirido el billete, las asistencias se solicitarán a través del teléfono 91 214 05 05 y exclusivamente para el trayecto prestado por Renfe.

Transitoriamente no se comercializa la plaza H para estos billetes.

Para la prestación del servicio de asistencias, la estación de origen y la estación de destino del trayecto ferroviario, deberán estar incluidas en el Anexo 2 de la Tarifa Especial nº 2 "Viajeros con discapacidad y viajeros con movilidad reducida".

La prestación de las asistencias se iniciará y finalizará siempre en los puntos de encuentro establecidos en las estaciones que prestan este servicio.

## PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN

El Billete Combinado es susceptible de beneficiarse del programa de fidelización siempre que lo sea el producto del servicio ferroviario.

Igualmente, se puede abonar con puntos si lo permite el producto del servicio ferroviario.

## SALAS CLUB

El acceso a las Salas Club, que sólo se puede utilizar en origen del viaje, únicamente es aplicable al Billete Combinado cuando el primer trayecto del billete es el correspondiente al ferrocarril y, además, se cumplan los requisitos del beneficio descritos en la Tarifa Especial nº 1 IV.3 "Salas Club".

## APARCAMIENTOS CON FRANQUICIA

El beneficio de los aparcamientos con franquicia, que se pueden utilizar tanto en origen como en destino del viaje, es aplicable al Billete Combinado cuando en la estación de origen o la de destino se ofrece este servicio y, además, se cumplan los requisitos descritos en la Tarifa Especial nº 1 IV.2 "Aparcamientos con franquicia".

**OTRAS CONDICIONES**

Lo no recogido en la presente norma se rige por lo señalado en las Tarifas Especiales correspondientes y/o Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en lo relativo al servicio utilizado en cada caso.

**Anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 2 II.3 de fecha 18 de julio de 2013 "Billete Combinado Tren + Autobús" y a todos sus anexos**

**FRANCISCO ARTEAGA GÓMEZ**  
D.A.N. Alta Velocidad y Otros Servicios Comerciales

**JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
D.A.N. Cercanías y Otros Servicios Públicos

**Vº Bº**  
**SONIA ARAUJO LÓPEZ**  
Directora General de Renfe Viajeros

ANEXO 1

RELACIÓN DE BILLETES COMBINADOS POR COMPAÑÍAS DE AUTOBÚS

**ALSA**

RECORRIDO EN TREN	DESTINOS / ORÍGENES EN AUTOBÚS
Madrid – Valencia J.S.	Valencia J.S. - - Denia – Javea
Madrid – Alicante Barcelona - Alicante	Alicante - Benidorm
Madrid – Lleida P.	Lleida P. – Andorra – Vielha
Madrid – Almería	Almería – Aguadulce – Roquetas
Madrid – Sevilla S.J. Barcelona – Sevilla S.J.	Sevilla S.J. - Tavira - Faro Aeropuerto – Faro – Albufeira – Portimao - Lagos

**AVANZA**

RECORRIDO EN TREN	DESTINOS / ORÍGENES EN AUTOBÚS
Sevilla – Málaga Madrid – Málaga Gijón - Malaga	Málaga – Marbella – Estepona
Sevilla – Zaragoza D. Málaga – Zaragoza D. Madrid – Zaragoza D.	Zaragoza D. – Barbastro – Monzón – Binéfar – Graus – Benasque – Sabiñánigo – Biescas – Panticosa – Formigal – Jaca – Astún - Candanchú
Aeropuerto El Prat de Llobregat – Barcelona S.	Barcelona S. – Barbastro – Huesca

**BAILE**

RECORRIDO EN TREN	DESTINOS / ORÍGENES EN AUTOBÚS
Santander / Madrid – Alicante Figueres Vilafant / Barcelona – Alicante	Alicante - L'Altet - Los Arenales - Gran Alacant - Santa Pola

### TEISA

RECORRIDO EN TREN	AUTOBÚS URBANO
Madrid – Figueres Vilafant Barcelona – Figueres Vilafant	Figueres Vilafant – Figueres Centro

### ZAMORA SALAMANCA

RECORRIDO EN TREN	DESTINO / ORIGEN EN AUTOBÚS
Vigo / Pontevedra - Zamora	Zamora – Salamanca

### LA REGIONAL VALLISOLETANA

RECORRIDO EN TREN	DESTINO / ORIGEN EN AUTOBÚS
Madrid – Zamora Ferrol / A Coruña – Zamora Vigo / Pontevedra - Zamora	Zamora - Toro

### EMIZ

RECORRIDO EN TREN	DESTINO / ORIGEN EN AUTOBÚS
Madrid – Monfragüe-Plasencia Badajoz - Monfragüe-Plasencia	Monfragüe-Plasencia – Plasencia

Los días de circulación, horarios y precios se pueden consultar en los canales de información y venta.

Anula y sustituye al Anexo 1 de fecha 4 de abril de 2022

**renfe** Localizador: **XBRZWB** CombinadoCercanías: **PV3FY**

E. PEREZ. Documentación asociada descuento: **0**  
 DNI ó DOC.ID: **\*\*\*\*\*45** F.Numerosa: **(070) 45-09-00006**

<b>TRAYECTO 1</b>	<b>TRAYECTO 2</b>
Origen: <b>MADRID-P.ATOCHA</b> 26/04/2022 09.35	Origen: <b>MALAGA MARIA Z</b> 26/04/2022 13.15
Destino: <b>MALAGA MARIA Z</b> 26/04/2022 12.26	Destino: <b>ESTEPONA-BUS</b> 26/04/2022 14.55
Coche: 5 Plaza: 10D AVE 02092 ESTÁNDAR	Plaza: 000 AVZA.POR 82092

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189 **TOTAL 86,30 € IVA: (10%) 7,85 €**

Nº Billete: **7800101209669**

ELIGE C. JOVEN < 26 Metalico

AGENCIA PRUEBAS DGV ATENCION:COMBINADO CON CAMBIO MODO DE TRANSPORTE

CIUDAD DE BARCELONA 6 ATENCION COMBINADO CON CAMBIO MODO DE TRANSPORTE

123456789 28000 MADRID MADRID

17/03/2022 - 11:40 1088

**A/C PREMIUM**

**RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pio XII, 110. Madrid - 28036**

**CombinadoCercanías:**  
 Tu billete de tren de Alta Velocidad  
 o Larga Distancia con Cercanías gratis incluido.

**nuevo servicio combinado TREN + BUS**

Descubre la forma más rápida, sencilla y segura de llegar a tu destino



**renfe** **avanza** **portillo**

Compra tus billetes en [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

**EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE DEL BILLETE COMBINADO COMUNES A RENFE Y AVANZA**  
 Este billete constituye su título de transporte y se compone de dos contratos distintos, uno correspondiente al tramo ferroviario operado por Renfe y otro correspondiente al tramo de autobús operado por AVANZA.

El presente billete tiene garantía de enlace en la ciudad que figura como llegada del TRAYECTO 1 y salida del TRAYECTO 2. En caso de pérdida de enlace oficial se garantizará al cliente la llegada a destino por los medios alternativos que se establezcan al efecto, sin coste adicional para el mismo.

El equipaje máximo por viajero será de 3 bultos por persona. El conjunto de los tres bultos no podrá superar ni los 25 Kg. de peso ni los 290 cm, no pudiendo superar el mayor de los tres las dimensiones de: 85 x 55 x 35 cm. (alto-ancho-fondo).

No se admiten bicicletas ni animales. No se presta el Servicio de Viaje de Menores sin Acompañante.

La solicitud de asistencias del servicio Atendido sólo podrá ser realizada en estaciones de Renfe, y para el trayecto prestado por Renfe, formalizándose a través del teléfono 902 24 05 05. La prestación del servicio Atendido se iniciará y finalizará siempre en los puntos de encuentro de las estaciones señaladas a tal efecto para este servicio.

Las condiciones para efectuar cambios o anulaciones afectarán al conjunto del billete, siendo de aplicación las establecidas específicamente para la tarifa aduñada para el trayecto de Renfe, se podrán realizar operaciones de cambio o anulación hasta 10 horas antes de la salida del primer trayecto del viaje.

Con independencia del canal en el que se hubiera obtenido el billete combinado, cada una de las empresas será responsable, ante el cliente, de las incidencias que ocurran en cada uno de sus trayectos, todo ello sin menoscabo de las garantías comunes y compartidas.

Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.

Este billete deberá conservarse hasta el final del viaje.

**Extracto de las condiciones de viaje correspondientes al trayecto RENFE**  
 En lo no señalado en las condiciones comunes, serán de aplicación las correspondientes a la tarifa aplicada en el trayecto operado por Renfe o, en su defecto, las Condiciones Generales de los Contratos de Transporte relativos al servicio utilizado en cada caso, a disposición del cliente en [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

**Extracto de las condiciones de viaje correspondientes al trayecto AVANZA**  
 En lo no señalado en las condiciones comunes, será de aplicación las correspondientes a AVANZA, a disposición del cliente en [www.avanzabus.com](http://www.avanzabus.com).

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.